



Acción
por México

CÉDULA

Siendo las 17:30 horas del día 23 de agosto de 2022, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS Y LA APROBACIÓN DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE SINALOA PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL Y AL CONSEJO ESTATAL; DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASÍ COMO LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/074-28/2022**. —————

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma. —————

CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional. ————— **DOY FE.**



CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA
SECRETARIA GENERAL

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Acción
por México

Ciudad de México, a 23 de agosto de 2022
SG/074-28/2022

Roxana Rubio Valdez
Presidenta del Comité Directivo
Estatad del Partido Acción Nacional
en Sinaloa

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, previo dictamen de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, derivado de los siguientes:

RESULTANDOS

- I. Con fundamento en los artículos 20 y 21 de los Estatutos Generales del Partido aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria, el 27 de junio de 2022 la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, aprobó la emisión de la convocatoria para la XXV Asamblea Nacional Ordinaria a efecto de ratificar a las y los integrantes del Consejo Nacional para el periodo 2022–2025, a celebrarse el 12 y 13 de noviembre de 2022.
- II. La convocatoria a la XXV Asamblea Nacional Ordinaria fue publicada el 27 de junio de 2022 en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, surtiendo efectos legales para todas y todos los militantes y órganos estatales y municipales del Partido.
- III. El 29 de julio de 2022, fue publicada en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, la convocatoria de la Asamblea Estatal en Sinaloa, que se llevará a cabo el 30 de octubre de 2022.
- IV. En Sesión Extraordinaria de fecha 17 de agosto de 2022, el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Sinaloa, con fundamento en el artículo 80 numerales 1 y 2 de los Estatutos Generales del Partido, convocó supletoriamente a la celebración de asambleas municipales para elegir propuestas al Consejo Nacional y al Consejo Estatal; delegados numerarios a la Asamblea Estatal y Nacional; así como la Presidencia e Integrantes de los Comités Directivos Municipales, que se celebrarán conforme a lo siguiente:

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Acción
por México

MUNICIPIO	FECHA	HORA	LUGAR	DOMICILIO
ESCUINAPA	25/09/2022	08:00 A. M.	COMITE DIRECTIVO MUNICIPAL, ENTRE MIGUEL HIDALGO Y 2 DE ABRIL	22 DE DICIEMBRE, 9 NORTE, CENTRO, 82400.
ROSARIO	25/09/2022	08:00 A. M.	GRUPO MINERO 1910	MIGUEL HIDALGO, 27, CENTRO, 82800
CONCORDIA	25/09/2022	08:00 A. M.	AUDITORIO MUNICIPAL	ANGEL FLORES, S/N, CENTRO, 82600
MAZATLAN	25/09/2022	08:00 A. M.	CANCHA GERMAN EVERS	IGNACIO ZARAGOZA, S/N, CENTRO, 82000
SAN IGNACIO	25/09/2022	08:00 A. M.	COMITE DIRECTIVO MUNICIPAL, FRENTE A CARR. A SAN IGNACIO	CONSTITUCION, S/N, LAS HUERTAS, COYOTITLAN, 82990
COSALA	25/09/2022	08:00 A. M.	COMITE DIRECTIVO MUNICIPAL	CERRADA ALFREDO IBARRA Y AVE. DE LA JUVENTUD, S/N, CENTRO, 80700
ELOTA	25/09/2022	08:00 A. M.	COMITE DIRECTIVO MUNICIPAL, ENTRE AV. ANGEL FLORES Y GUADALUPE VICTORIA	AV. CHAMIZAL, 44, MIRAMAR, 82707
NAVOLATO	25/09/2022	08:00 A. M.	COMITE DIRECTIVO MUNICIPAL	ALMADA, 458 ORIENTE, ALCANFORES, 80370
BADIRAGUATO	25/09/2022	08:00 A. M.	COMITE DIRECTIVO MUNICIPAL, FRENTE AL PARQUE	LOS LAURELES, S/N, LAS COLINAS DE CAMICHIN, 80500
CHOIX	02/10/2022	08:00 A. M.	COMITE DIRECTIVO MUNICIPAL, ENTRE FRANCISCO VILLA Y RAFAEL BUELNA	CONSTITUCION, 4, CENTRO, 81700.
EL FUERTE	02/10/2022	08:00 A. M.	SOCIEDAD MUTUALISTA RAMON CORRAL	ANGEL FLORES, 205, CENTRO, 81820
AHOME	02/10/2022	08:00 A. M.	COMITE DIRECTIVO MUNICIPAL, ENTRE BENJAMI JHONSON Y R. T. LOAIZA	RIO HUMAYA, 830 NORTE, FRACCIONAMIENTO JORDAN, 80240

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Acción
por México

SINALOA DE LEYVA	02/10/2022	08:00 A. M.	LA TECHUMBRE	MALECON E INDEPENDENCIA S/N, CENTRO, 81900
GUASAVE	02/10/2022	08:00 A. M.	COMITE DIRECTIVO MUNICIPAL, ENTRE MACARIO GAXIOLA Y BLAS VALENZUELA	IGNACIO ZARAGOZA, 76, CENTRO, 81000
SALVADOR ALVARADO	02/10/2022	08:00 A. M.	COMITE DIRECTIVO MUNICIPAL, ENTRE MIGUEL HIDALGO Y 5 DE MAYO	AVE. MARIANO ESCOBEDO, 744 SUR, CENTRO, 81400
ANGOSTURA	02/10/2022	08:00 A. M.	PLAZA COERCIAL BRINA	CALLE PATRICIO MCCONEGLY ENTRE BENITO JUAREZ Y EMILIANO ZAPATA S/N, CENTRO, 81600 ANGOSTURA SINALOA
MOCORITO	02/10/2022	08:00 A. M.	COMITE DIRECTIVO MUNICIPAL A UN COSTADO DE LA CASA EJIDAL	BENITO JUAREZ, 84, CENTRO, 80800
CULIACAN	02/10/2022	08:00 A. M.	COMITE DIRECTIVO MUNICIPAL, ENTRE NICOLAS BRAVO Y RODOLFO G. ROBLES	MIGUEL HIDALGO, 755 PTE.,CENTRO, 80000

V. El Comité Directivo Estatal en Sinaloa mediante oficio de fecha 22 de agosto de 2022, solicita al Comité Ejecutivo Nacional la autorización de las convocatorias y la aprobación de las normas complementarias de las Asambleas Municipales señaladas en el **Resultando IV**, de conformidad con el artículo 80, numerales 3 y 6 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

VI. El 02 de agosto de 2022 se publicó en estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, el acuerdo mediante el cual se aprueban las acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en las candidaturas a las Presidencias de los Comités Directivos Municipales en diversos estados entre ellos, lo correspondiente al Estado de Sinaloa, documento identificado con el alfanumérico **CEN/SG/07/2022**.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Acción
por México

CONSIDERANDOS

1. El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme lo dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al Comité Ejecutivo Nacional.
2. El Comité Ejecutivo Nacional es competente para vigilar la observancia de los Estatutos y reglamentos por parte de los órganos, dependencias y militantes del Partido de conformidad con lo que establece el inciso b) del artículo 53 de los Estatutos Generales del Partido.
3. Por su parte el artículo 38, fracción XV, de los Estatutos Generales del Partido establece que la Comisión Permanente Nacional será la responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido estatales y municipales, para ello establecerá las directrices y podrá auxiliarse de los Comités Directivos Municipales y Comités Directivos Estatales.
4. El numeral 2 del artículo 80 de los Estatutos Generales del Partido señala que las Asambleas Municipales serán convocadas por el Comité Directivo Municipal o supletoriamente por el Comité Directivo Estatal o por el Comité Ejecutivo Nacional.
5. En tanto que los numerales 3 y 6 del mismo artículo 80 de los Estatutos Generales indica que la Convocatoria emitida por el Comité Directivo Municipal o Estatal requerirá la autorización previa del órgano directivo superior, en este caso el Comité Ejecutivo Nacional; y para el funcionamiento de estas asambleas el Comité Ejecutivo Nacional aprobará normas complementarias para su funcionamiento.
6. Asimismo, el artículo 53, inciso i) de los Estatutos Generales, faculta al Comité Ejecutivo Nacional a impulsar de manera permanente acciones afirmativas para garantizar la equidad de género en todos los ámbitos del Partido.
7. El artículo 86 del reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional vigentes a esta fecha, señala que la convocatoria para la Asamblea Municipal deberá publicarse al menos con 30 días de anticipación a la fecha de su celebración.
8. En el caso concreto se está en presencia de un asunto de urgente resolución, pues tomando como referencia las fechas para la celebración de las asambleas municipales que señala el **RESULTANDO IV**, la publicación de las convocatorias debe

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Acción
por México

iniciar a más tardar el 25 de agosto de 2022; sin embargo, en este momento no es posible convocar a los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional.

Consecuentemente, esperar la siguiente sesión ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional, retrasaría la publicación de las convocatorias y en consecuencia el proceso de elección de las propuestas al Consejo Nacional y Consejo Estatal; delegados numerarios a la Asamblea Estatal y Nacional; así como las Presidencias de los Comités Directivos Municipales en el estado de Sinaloa.

9. La celebración de las Asambleas Municipales en Sinaloa, resultan prudentes y adecuadas habida cuenta que en ellas se dará cumplimiento con lo estipulado en los artículos 23, numeral 2, inciso b); 30, numeral 1, inciso b); 63, numerales 1 y 4; así como el 80 y 81 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, fomentando la elección democrática de los órganos directivos del Partido.

10. Que la democracia intrapartidaria fomenta la participación de la militancia en la vida democrática mediante la celebración de prácticas de elección de dirigentes, coadyuvando al cumplimiento de uno de los fines de los partidos políticos conforme a lo establecido en el artículo 41, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, emite las siguientes:

PROVIDENCIAS

PRIMERA. Con fundamento en los numerales 3 y 6 del artículo 80 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, en relación con lo dispuesto en los artículos 23, numeral 2, inciso b); 30, numeral 1, inciso b); 63, numerales 1 y 4; 80 y 81 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional; así como los artículos 82 y 86 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales, se autorizan las convocatorias y se aprueban las normas complementarias para la celebración de las Asambleas Municipales en Sinaloa, de conformidad con lo señalado en el **RESULTANDO IV**.

SEGUNDA. Para el caso de la renovación de los Comités Directivos Municipales, deberá atenderse lo señalado en el acuerdo **CEN/SG/07/2022** de fecha 02 de agosto de 2022, referente a la aprobación de las acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en las candidaturas a las Presidencias de los Comités Directivos Municipales en Baja California, Chihuahua, Campeche, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Morelos, Querétaro, Sinaloa y Zacatecas.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Acción
por México

TERCERA. Notifíquese al Comité Directivo Estatal en Sinaloa la presente resolución.

CUARTA. Se instruye al Comité Directivo Estatal en Sinaloa informe lo conducente a los órganos directivos municipales correspondientes y realice las acciones necesarias a efecto de que la presente se publique en los estrados físicos de los órganos directivos municipales señalados en el **RESULTANDO IV**.

QUINTA. Se instruye al Comité Directivo Estatal en Sinaloa informe al Comité Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, de las acciones realizadas para dar cumplimiento a la presente dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de publicación.

SEXTA. Hágase del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional en la siguiente sesión, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos de Acción Nacional.

SEPTIMA. Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.



CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA
SECRETARIA GENERAL

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx